



QUÍLMES, 30 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0651/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 632/07, homologada a través de la Resolución (CS) N° 249/07, se aprueba la firma de los Convenios "Misiones al Extranjero" y "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrados entre el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Nota SPU/PPUA N° 241/07 se informa la aprobación del Proyecto "Participación de Universidades Argentinas en una Promoción de oferta de Posgrado estricto sensu para cubrir la demanda regional de formación de recursos humanos en la zona de Minas Gerais, Brasil", en el marco del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que a través de la Resolución (R) N° 859/07 se aprueba la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, a fin de financiar los gastos generados por los Proyectos del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que el monto asignado al Proyecto "Participación de Universidades Argentinas en una Promoción de oferta de Posgrado estricto sensu para cubrir la demanda regional de formación de recursos humanos en la zona de Minas Gerais, Brasil", asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Secretario General, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para tales efectos.

Que dichos fondos serán destinados a cubrir erogaciones en concepto de gastos en movilidad, alojamiento y viáticos.

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

00877



Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

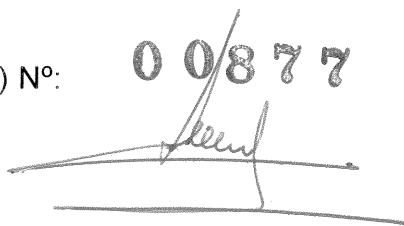
ARTÍCULO 1º: Delegar en el Secretario General, la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Participación de Universidades Argentinas en una Promoción de oferta de Posgrado estricto sensu para cubrir la demanda regional de formación de recursos humanos en la zona de Minas Gerais, Brasil", hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-04, Programa 01.00.00.58, Fuente 11, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00877



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

